

dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo, Mayo 2 de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 728.—REAL ORDEN para que el Teniente General Don Pedro Santana quede encargado de la Capitanía General de la isla, hasta la llegada del sucesor.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Ultramar.—No. 79.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar, comunica á este Gobierno con fecha 7 del mes pasado, lo que sigue:—Excmo. Señor. Aunque por Real decreto de 28 de Marzo último ha sido nombrado el Teniente General don Felipe Ribero, Gobernador Capitan General de esa isla, es la voluntad de S. M. la Reina (q. D. g.) que V. E. permanezca encargado del Gobierno y Capitanía General de la misma, hasta la llegada á ella del referido su sucesor á quien hará la entrega de su mando.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo, 3 de Mayo de 1862.—El Secretario, Victoriano García Paredes.

---

Núm. 729.—REAL ORDEN mandando que en la traduccion del Código civil francés, se suprima todo lo relativo al matrimonio civil.

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Número 27.—Enterada la Reina de la comunicacion de V. S. fecha 3 de Febrero, en la que manifiesta el estado en que se halla la traduccion del Código francés que interinamente ha de regir en esa isla, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Octubre del año último (1), ha tenido á bien determinar S. M. que al pu-

---

(1) V. núm. 714.